CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Despacho Regional Vaupés
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales JIRIJIRIMO – Regional Vaupés.
OBJETO	97_9548_93 Contratar a título de compraventa los materiales de Formación para los programas de Formación Titulada de la oferta regular que se imparten en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés Vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; cuenta con 33 regionales y 117 Centros de Formación, entre ellos la Regional Vaupés respectivamente con un Centro de Formación, el Centro Agropecuario de Servicios Ambientales Jirijirimo – CASAJ.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.
La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de

2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

El Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo, busca garantizar la formación profesional integral bajo la estrategia pedagógica de formación con enfoque práctico. Los procesos formativos se enfocan a la búsqueda de soluciones a las necesidades reales del sector productivo local, a través de la formación de mano de obra local, que permita tener talento humano calificado con competencias asociadas a la generación de ideas de negocio y garantizando la empleabilidad rural.

Los principales beneficiarios son los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida y los instructores y funcionarios, por contar con materiales de formación acordes a las necesidades de acuerdo con lo establecido en los diseños curriculares e implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones.

De igual manera con la adquisición de materiales de formación para la Formación Titulada y Complementaria Regular, se espera cumplir con las metas e indicadores de gestión, impartiendo formación titulada y complementaria en la Regional Vaupés /Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, como se relaciona a continuación:

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	INDICADORES	META 2024	DICIEMBRE		META 2025	PASAN	NUEVOS	MES	FORMACIONES
			AVANCE	% AVANCE					
TECNOLOGOS	Aprendices y Cupos	43	43	100,00	49	24	25	julio	Gestión Agroempresarial
OPERARIOS	Aprendices y Cupos	87	68	78,16	75	43	32	julio	Caruru - Institución Educativa
AUXILIARES	Aprendices y Cupos	75	75	100,00	50	18	32	julio	Promoción de Seguridad Alimentaría - Acaricuara
TECNICO LABORAL Regular	Aprendices y Cupos	234	237	101,28	150	137	13	febrero	Enfermería
TECNICO LABORAL FIC	Aprendices y Cupos	0	0	N/A	50	0	50	abril y julio	Construcción y Electricidad
TECNICO LABORAL Economia Popular	Aprendices y Cupos	0	0	N/A	15	0	15	octubre	Contabilización de Operaciones Comerciales Financieras - Carurú
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	Aprendices y Cupos	94	118	125,53	235	107	128	marzo	Por definir 5 fichas nuevas - definir IE - plazo marzo para matriculas
TOTAL TECNICO LABORAL	Aprendices y Cupos	328	355	108,23	450	244	206		
PROFUNDIZACION TECNICA	Aprendices y Cupos	25	26	104,00	0	0	0		
TECNICO LABORAL Y OTROS	Aprendices y Cupos	515	525	101,94	575	305	270		
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	Aprendices y Cupos	558	568	101,79	624	329	295		

Fuente: Seguimiento a Indicadores y Metas Formación Titulada, Plan de Acción 2025 FPI

Con lo anterior se busca *"Contratar a título de compraventa los materiales de Formación para los programas de Formación Titulada de la oferta regular que se imparten en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés Vigencia 2025"* con un proveedor seleccionado mediante un proceso de convocatoria pública, buscando la estandarización de los elementos consumidos a nivel nacional garantizando el justo tiempo mediante la adquisición de bienes para toda la entidad, buscando la reducción de costos por la compra de insumos necesarios para la formación.

Que la necesidad persiste en el Centro Agropecuario y de servicios Ambientales Jirirjirimo debido a que todos los años se imparten acciones de formación a través de la formación Regular titulada, y complementaria, conforme a la planeación concertada desde el año anterior, donde se identifican las necesidades de formación en el departamento; por tanto, todos los años se debe prever la adquisición y entrega de materiales de formación, conforme a la planeación indicativa de cada vigencia.

Que en el almacén no hay existencias de estos elementos que suplan la necesidad, de acuerdo con las necesidades antes expresas se hace necesario iniciar un proceso contractual.

Para efectos del proceso de adquisición en mención, se establece que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación, con un proveedor que tenga las condiciones para garantizar la prestación del servicio requerido de acuerdo con la necesidad del Centro de Formación, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. Proceso de selección que se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015.

Que, para la ejecución de esta actividad contractual, el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vaupés, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Rela
10151500	97_9548_93 Contratar a título de compraventa los materiales de Formación para los programas de Formación Titulada de la oferta regular que se imparten en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés Vigencia 2025.	February	February	60 Day(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	127.500.000 COP	127.500.000 COP	No	NA	-	Vaupés	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

1. MATERIALES AGROPECUARIOS

ítem	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
1	(D)	41000000	41110000	41114200	41114201	Cintas medidoras
2	(B)	11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
3	(E)	51000000	51100000	51101700	51101715	Antiparasitario tópico permetrina
4	(E)	42000000	42280000	42281600	42281604	Desinfectantes de superficies para uso médico
5	(E)	51000000	51120000	51121700	51121716	Piretanida
6	(E)	51000000	51100000	51101700	51101717	Ivermectina
7	(E)	51000000	51100000	51101500	51101500	Quinocalf
8	(A)	10000000	10100000	10101600	10101601	Pollos vivos
9	(A)	10000000	10120000	10121600	10121604	Alimento Avícola
10	(B)	11000000	11160000	10162100	11162111	Malla
11	(C)	24000000	24120000	24121500	24121508	Cartones de huevo
12	(A)	10000000	10150000	10151600	10151609	Semilla de maíz
13	(A)	10000000	10130000	10131600	10131600	Recipiente para animales
14	(A)	10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionador orgánico de suelos
15	(A)	10000000	10120000	10121500	10121500	Comida de animales
16	(E)	52000000	52150000	52151600	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico
17	(D)	41000000	41110000	41111500	41111506	Báscula para pesar animales
18	(D)	31000000	31150000	31151500	31151512	Cuerda de polietileno
19	(C)	24000000	24110000	24111500	24111803	Tanques de almacenamiento
20	(D)	40000000	40170000	40171600	40171617	Tubo pcv para uso industrial
21	(D)	40000000	40170000	40172600	40172608	Acoples de tubos de plásticos pvc
22	(D)	40000000	40170000	40174600	40174608	T para tubos de plástico pvc
23	(D)	31000000	31120000	31121600	31201610	Pegamentos
24	(A)	10000000	10100000	10101500	10101511	Cerdos
25	(A)	10000000	10120000	10122100	10122101	Comida para cerdos
26	(A)	10000000	10170000	10171800	10171802	Acondicionador orgánico de suelos
27	(A)	11000000	10100000	11101500	11101508	Dolomita
28	(B)	12000000	12350000	12352300	12352303	Óxidos inorgánicos
29	(E)	51000000	51170000	51171600	51171606	Sulfato de magnesio
30	(E)	51000000	51240000	51241200	51241204	Ácido bórico
31	(B)	11000000	11100000	11101500	11101505	Azufre o sulfuro
32	(B)	12000000	12140000	12141700	12141750	Zinc zn
33	(E)	51000000	51210000	51211600	51211624	Sulfato de cobre
34	(A)	10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
35	(A)	10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticida
36	(A)	10000000	10170000	10170000	10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas

37	(E)	42000000	42120000	42121600	42121601	Productos gastrointestinales para uso veterinario
38	(C)	24000000	24110000	24112100	24112109	Tambores no metálicos
39	(C)	24000000	24110000	24111800	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
40	(C)	24000000	24110000	24112000	24112006	Canastas no metálicas
41	(E)	47000000	47120000	47121800	47121804	Baldes para limpieza
42	(D)	31000000	31160000	31160000	31162000	Clavos
43	(D)	30000000	30260000	30264700	30264700	Alambre de acero inoxidable
44	(C)	27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
45	(B)	13000000	13100000	13102200	13102204	Plásticos termoplásticos
46	(D)	30000000	30260000	30265800	30265802	Lámina de plástico
47	(C)	21000000	21100000	21102300	21102305	Material para sombras para agricultura
48	(D)	30000000	30150000	30151500	30151514	Tejas Metálicas
49	(D)	30000000	30150000	30151600	30151600	Accesorios para tejados
50	(C)	27000000	27110000	27111800	27111801	cintas métricas
51	(C)	27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
52	(C)	27000000	27110000	27112000	27112032	Azuela
53	(C)	27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
54	(C)	27000000	27110000	27112000	27112013	Excavadora de hoyos para postes
55	(C)	27000000	27110000	27112000	27112017	Barras de cavar o barretones
56	(C)	27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
57	(C)	27000001	27110000	27112000	27112019	Sierra podadora
58	(C)	27000001	27110000	27111900	27111943	Lima de granjero
59	(C)	21000000	21100000	21101800	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
60	(C)	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
61	(C)	21000000	21100000	21101600	21101612	Germinador de semillas
62	(B)	15000000	15100000	15101600	15101603	Turba
63	(E)	50000000	50180000	50181700	50181709	Suministro para hornear
64	(A)	10000000	10170000	10171600	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
65	(A)	10000000	10150000	10151500	10151500	Semillas y plántulas vegetales
66	(A)	10000000	10150000	10151600	10151609	Semillas de maíz
67	(A)	10000000	10150000	10151500	10151518	Semillas o plántulas de tomate
68	(A)	10000000	10150000	10151800	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
69	(A)	10000000	10150000	10152000	10152001	Semillas o equejes de árboles frutales
70	(A)	10000000	10150000	10151500	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama

71	(B)	11000000	11160000	11161800	11161800	Tejidos sintéticos
72	(E)	46000000	46180000	46181600	46181611	Botas impermeables
73	(E)	42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas
74	(E)	46000000	46180000	46181700	46181700	Protectores de cara y cabeza
75	(E)	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
76	(A)	10000000	10100000	10101600	10101600	Animales vivos
77	(C)	27000000	27110000	27111600	27111612	Martillo o mazo que no saca chispas
78	(C)	27000000	27110000	27112100	27112135	Alicates aislados

2. MATERIALES AGRICOLAS						
Ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	(C)	21000000	21100000	21102300	21102304	Equipo aislante para invernadero
2	(C)	21000000	21100000	21102300	21102305	Material para sombras para agricultura
3	(E)	95000000	94140000	95141500	95141502	Invernadero
4	(B)	11000000	11110000	11116100	111161536	Tela de cerramiento
5	(D)	30000000	30100000	30102300	30102300	Perfiles
6	(D)	31000000	31150000	31152200	31152204	Cable de acero trenzado
7	(A)	10000000	10150000	10151500	10151518	Semillas o plántulas de tomate
8	(D)	31000000	31170000	31171800	31171804	Poleas

3. PAPELERIA						
ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	(B)	14000000	14120000	14121600	14121901	Papel periódico estándar
2	(B)	14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
3	(B)	14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuaderno de papel
4	(E)	44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
5	(E)	44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
6	(E)	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
7	(E)	44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
8	(E)	44000000	44120000	44122000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
9	(C)	21000000	21100000	21102300	21102300	Equipo para invernadero
10	(D)	31000000	31200000	31201500	31201500	Cinta adhesiva
11	(E)	44000000	44120000	44121600	44121630	Kit de cosedora
12	(D)	31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de enmascarar
13	(E)	60000000	60120000	60121500	60121518	Lápices de grafito
14	(E)	44000000	44120000	44121600	44121619	Tajalápices manuales
15	(E)	43000000	43200000	43202000	43202010	Unidad pen o flash
16	(E)	44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas

17	(E)	44000000	44120000	44121600	44121615	Grapadoras
18	(E)	44000000	44120000	44122100	44122107	Grapas
19	(E)	44000000	44120000	44121600	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
20	(E)	44000000	44120000	44121700	44121716	Resaltadores
21	(E)	44000000	44110000	44111900	44111912	Borradores para tableros blancos
22	(E)	44000000	44120000	44122000	44122010	Separadores
23	(B)	12000000	12170000	12171700	12171700	Compuestos de colores y dispersiones
24	(E)	44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
25	(D)	31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
26	(B)	14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
27	(E)	60000000	60100000	60105700	60105704	Barras de pegante libres de ácido
28	(E)	60000000	60120000	60121200	60121208	Pintura de marcador para cuerpo o cara

4. EJECUCION DE DEPORTES						
ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	(E)	49000000	49160000	49161500	49161504	Balones de fútbol
2	(E)	49000000	49160000	49161600	49161608	Balón de voleibol
3	(E)	49000000	49160000	49161600	49161603	pelotas de básquetbol
4	(E)	49000000	49200000	49201600	49201609	Bandas de resistencia
5	(D)	41000000	41110000	41111500	41111508	Básculas para medir el peso corporal
6	(E)	49000000	49220000	49221500	49221511	Bolsas para equipos deportivos
7	(E)	49000000	49220000	49221500	49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
8	(E)	49000000	49210000	49211800	49211803	Equipos de orientación
9	(D)	41000000	41110000	41111900	41111949	Cronómetro
10	(E)	49000000	49200000	49201500	49201512	Lazos para saltar
11	(E)	49000000	49220000	49221500	49221515	Bomba para inflar balones
12	(E)	49000000	49210000	49211800	49211808	Herramienta para medir la obesidad
13	(E)	42000000	42190000	42182700	42182703	Reglas de medición de altura de pacientes
14	(E)	60000000	60130000	60131400	60131401	Platillos
15	(E)	49000000	49170000	49171600	49171603	Guantes de boxeo
16	(E)	49000000	49170000	49171600	49171602	Sacos de boxeo
17	(E)	49000000	49160000	49161700	49161701	Jabalinas
18	(B)	11000000	11170000	11171600	11171603	Alineación de acero inoxidable 316

19	(E)	49000000	49220000	49221500	49221505	Mallas o redes para deportes
20	(E)	49000000	49160000	49161700	49161703	Discos
21	(E)	49000000	49180000	49181500	49181508	Raquetas de ping pong
22	(E)	49000000	49180000	49181500	49181509	Bolas de ping pong
23	(E)	49000000	49220000	49221500	49221501	Tableros de anotaciones para deportes
24	(E)	49000000	49200000	49201600	49201610	Tubos de resistencia
25	(E)	49000000	49200000	49201600	49201606	Pesas de estado fisico
26	(E)	60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
27	(E)	53000000	53100000	53102900	53102902	Ropa atlética para hombre

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso no es de obra o interventoría

2. OBJETO

Contratar a título de compraventa los materiales de Formación para los programas de Formación Titulada de la oferta regular que se imparten en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés Vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. MATERIALES AGROPECUARIOS				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Anticeptico y desinfectante, que contiene cipermetrina y violeta degenciana	Spray x 375ml	Unidad	2
2	Creolina	galon	Galón	1
3	Cipermetrina	frasco x 100cc	Frasco	1
4	Ivermectina al 1%	frasco x 250cc	Frasco	1
5	Quinocalf al 10%	frascox 1000cc	Frasco	1
6	Pollos vivos	Aves de engorde de 1 dia vacunados, raza Ross.	Unidad	50
7	Alimento Avicola- pollo de engorde	Alimento balanceado preiniciador pollo 23.% proteina bulto x 40 kg	Bulto	1
8	Alimento Avicola- pollo de engorde	Alimento balanceado iniciador pollo 20.% proteina bulto x 40 kg	Bulto	2
9	Alimento Avicola- pollo de engorde	Alimento balanceado engorde pollo 19.% proteina bulto x 40 kg	Bulto	4
10	Alimento Avicola- pollo de engorde	Alimento balanceado finalizacion, pollo 18.% proteina bulto x 40 kg	Bulto	3
11	Alimento Avicola- gallina ponedora	Alimento concentrado para gallina ponedora(postura) x bulto 40 kg	Bulto	6
12	Malla metálica	Malla gallinero metálica, de 1 y 1/4pulgadas 1,8 metros de alto x rollo de 30 metros de largo	Rollo	6
13	Cartones de huevos	Cartones de huevo. nuevo contenedores de huevo (cubetas, bandejas) en material de carton con capacidad para 30 huevos de gallinas ponedoras, x und	Unidad	600

14	Maíz molido	Descripción física producto obtenido de la molienda del maiz en molino martillo con malla 0.5 mm, apariencia: polvo homogéneo de partículas finas. Color: amarillo crema. Olor: característico al maiz, libre de olores extraños. Sabor: característico al maiz, libre de sabores Bulto x 40 kg	Bulto	3
15	Bebedero para animales	Bebedero de volteo en polietileno para aves 10 litros de capacidad	Unidad	10
16	Comedero de Animales	Comedero tipo tolva para gallinas	Unidad	10
17	Microorganismos Eficientes (E.M).	Producto específico para acelerar el proceso de descomposición de la materia orgánica, a base de 3 tipos de microorganismos benéficos descomponedores (lactobacillus, actinomicetos y levaduras). El producto debe presentar una apariencia de color ámbar, debe almacenarse a la sombra, en empaque de galón sellado. Debe presentar anillo de seguridad, dosis de aplicación por litro, registro de venta ICA y fecha de fabricación – vencimiento Presentación Galón X 4 Litros.	Galón	2
18	Torta De Soya	Torta De Soya. Presentación Bulto X 50 Kg	Bulto	1
19	Cuerda de polietileno	Hilo cabuya cosechera en polietileno por 200 metros	Rollo	6
20	Caneca plástica	Caneca plastica de 60 litros en polietileno azul 100% atóxico, con manijas de sujeción. Tapa de cierre hemetico con presinto de seguridad y aro metalico	Unidad	1
21	Tubo	Tubo pvc de ½" para conduccion de agua, uso industrial	Unidad	8
22	Union de tuberia	Unión pvc de ½"	Unidad	18
23	Codo	Codo pvc de ½"	Unidad	10
24	Tee	T pvc de ½"	Unidad	6
25	Adaptador para fontaneria	3 Adaptadores macho pvc de ½", 3 Adptadores hembra de ½", 3 Semicodos pvc de ½", 3 Tapónes roscado pvc ½", 3 Uniones universal pvc ½", 3 Tapónes liso pvc ½"	Unidad	18

26	Soldadura	Soldadura pvc Solvente de PVC de alta resistencia y rápido ajuste. solvente para aplicaciones a presión."	Litro	1
27	Cerdos en pie para levante	Animales en pie de raza Landrace machos, debidamente esterilizados, para levante, con un peso no inferior a 18 kilogramos, provenientes de granjas registradas ante el ICA, y con su ciclo de Vacunacion al dia.	Unidad	2
28	Alimento para cerdos (INICIO)	Bulto x 40 kilos •(INICIACION). Alimento balanceado con,proteína (mín) 20%, grasa(mín) 5% humedad (máx) 13% fibra (máx) 4% ceniza máx) 9%	Bulto	1
29	Alimento para cerdos (LEVANTE)	Bulto x 40 kilos •(LEVANTE). Alimento balanceado con,proteína (mín) 17%, grasa(mín) 5% humedad (máx) 13% fibra (máx) 7% ceniza máx) 8%	Bulto	2
30	Alimento para cerdos. (ENGORDE)	Bulto x 40 kilos •(ENGORDE). Alimento balanceado con,proteína (mín) 16%, grasa(mín) 5% humedad (máx) 13% fibra (máx) 8% ceniza máx) 9%	Bulto	5
31	Alimento para cerdos. (FINALIZADOR)	Bulto x 40 kilos •(FINALIZADOR). Alimento balanceado con,proteína (mín) 16%, grasa(mín) 5% humedad (máx) 13% fibra (máx) 7% ceniza máx) 8%	Bulto	10
32	Acondicionador de suelos a base de carbonato de calcio (cal agrícola)	Cal de uso agrícola, a base de carbonato de calcio natural de muy alta pureza, tamaño de partúcula controlado. CaCO3 al 97%. pH entre 9 y 10. Material fino, inodoro. Presentación en bulto por 50 kilos	Bulto	1
33	Cal dolomítica	Mineral calcáreo compuesto de Carbonato doble de calcio y magnesio, compuesto de CaO 36% y MgO 16%, Color blanco/beige. Presentación en bulto de rafia de polipropileno por 50 kilos	Bulto	1
34	Fertrilizante con boro	Borax granular pentahidratado, contiene boro en forma de borato. Gránulos de color blanco. Con un 15% de boro soluble en agua. Presentación por kilos	Kilo	2
35	Fertilizante de azufre, azufre en polvo	Polvo de color amarillo brillante, de uso agrícola a base de azufre con 98% de pureza. Presentación por kilos	Kilo	2
36	Fertilizante zinc, sulfato de zinc	Polvo soluble de color blanco, con un 30% de Zinc soluble en agua. Presentación por kilos	Kilo	1
37	Sulfato de cobre	Sal cristalina de color azul, a base de sulfato de cobre o sulfato cúprico. Presentación por kilos	Kilo	1
38	Insecticida químico	Insecticida líquido, suspensión concentrada a base de Fipronil, 200 g de i.a./l. Presentación en litro.	Litro	1

39	Insecticida orgánico, extracto de neem	Insecticida botánico, concentrado soluble al 0,4% p/v, obtenido a partir de las semillas del árbol de neem, completamente orgánico, rápidamente biodegradable. Presentación por litro	Litro	1
40	Jabón potásico	Insecticida plaguicida natural, sin toxicidad para el ser humano, elaborado a base de potasa	Litro	1
41	Tierra de diatomeas	Insecticida en polvo ecológico. Material que resulta de la fosilización de las algas unicelulares recubiertas con sílice, empleado en agricultura como insecticida orgánico. Presentación en bulto de 25 kg	Bulto	1
42	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Trichoderma, presentación como polvo mojable, porcentaje de pureza mínimo 95%, Trichoderma spp 1x10^8 esporas por gramo. Presentación en bolsa biolumin por 500 gramos	Libra	4
43	Melaza	Melaza por bulto de 30 kilos. producto de consistencia líquida, altamente viscosa, con olor y color características de la miel de caña. obtenido por centrifugación de la masa cocida final y del cual no es posible recuperar mas sacarosa, por los metodos usuales. llamada tambien miel de purga, melaza o miel final.	Melaza	3
44	Caneca plástica	Caneca de 55 galones en polietileno de alta densidad, 60 cm de diámetro y 98 cm de alto, Tapa con cierre hermético y aro metálico	Unidad	1
45	Caneca plástica	Caneca plástica polietileno alta densidad, de 3 mm de espesor de 100 litros recipiente plástico de polietileno en forma de barril o bombona o tambor, abierto, tapa en color negro de polipropileno que se ajusta muy bien a la boca de la caneca, tapa, complementada con un aro o zuncho metálico tipo ballesta para un cierre hermético. medidas: 780 mm altura por 485 mm diámetro exterior; 390 mm diámetro de boca. no debe presentar ralladuras, fracturas, deterioro o deformidades.	Unidad	2
46	Canasta plástica	Canastilla plástica fruver 25 en barras, fabricada en polietileno de alta densidad esquinas reforzadas ofreciendo para mayor resistencia, alta resistencia al impacto máxima protección a agentes externos como: luz, polvo y humedad manija reforzada para resistencia a ganchos espacio amplio para marcar largo: 60cm, ancho: 40cm altura: 25cm, peso: 2000 gramos	Unidad	4

47	Balde plástico	Balde plastico de 12 litros , aforado, en su interior grabados los litros, Diámetro mayor: 231,2 mm. Diámetro inferior: 204 mm. Altura: 285,9 mm. Espesor: 0,9 mm. Peso: 220 grs. Composición: propileno-etileno. Diferentes colores	Unidad	11
48	Clavo de hierro	Clavo de hierro con cabeza, de 4 pulgadas	Libra	4
49	Clavo de hierro	Clavo de hierro 3 pulgadas, dimensiones son 76,20 mm x 3,76 mm (largo x ancho vástago), diámetro de la cabeza 7,52 mm; equivalente a tres pulgadas	Libra	7
50	Clavo de hierro	Clavo de hierro 2 pulgadas, dimensiones son 76,20 mm x 3,76 mm (largo x ancho vástago), diámetro de la cabeza 7,52 mm; equivalente a tres pulgadas	Libra	8
51	Clavo de hierro	Clavo de hierro 1 pulgadas, dimensiones son 76,20 mm x 3,76 mm (largo x ancho vástago), diámetro de la cabeza 7,52 mm; equivalente a tres pulgadas	Libra	8
52	Alambre galvanizado	Alambre de acero trefilado con proceso de galvanizado en caliente galvanizado calibre 12	Kilo	10
53	Rastrillo metálico	Rastrillo metálico de 12 dientes para jardín, fabricado en lamina de acero, cono soldado directamente al cuerpo l pintura electroestática que lo protege de la corrosión y de la abrasión	Unidad	2
54	Plástico de invernadero	Plástico invernadero Agrolene o pelicula de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgada. De 5,5 metros de ancho , Rollo por 100 metros.	Rollo	1
55	Malla polisombra 65%	Rollo por 65 metros, 4 metros de ancho, color negro, del 65%, tejida con hilos de polietileno y protección UV	Rollo	1
56	Malla polisombra 50%	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENO Y PROTECCIÓN UV,ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO	Rollo	2
57	Tejas de zinc	Teja ondulada de zinc color galvanizado, referencia # 12 (3,66 m X 0,82 m), calibre 34 0,20mm	Unidad	40
58	Amarres para tejas	Amarre metálico, 26 cm calibre 18, con capuchón metálico, fija los techos con solidez y seguridad. Pauqetes por 20 unidades	Paquete	20
59	Cinta métrica	Cinta métrica para agrimensura, con una cinta de 14 mm de ancho por 30 metros de largo, en material TPR, diseño ergonómico, con botón de tranca	Unidad	4

60	Machetes	Machete hoja en acero, inoxidable, filo duradero y resistente, 18 pulgadas mango antideslizante, tres canales, con funda ambidiestra	Unidad	25
61	Azadón	AZADON FORJADO EN UNA SOLA PIEZA Medidas: 10 x 20 x 20 cm, con cabos de madera	Unidad	19
62	Palas	Pala redonda no. 2, cargadora, en acero reforzado, 30 cm de alto por 20 cm de ancho, con cabo en madera resistente de 100 cm de longitud	Unidad	15
63	Palin	Palín hoyador, en acero con tratamiento térmico, con 0,20 cm de espesor, 19 cm de ancho, con cabo en madera para un total de 160 cm de alto	Unidad	15
64	Paladraga	Estampadas en acero templado con alto carbano, calibre 15, apertura máxima 6", con cabo en madera, altura total 114 cm	Unidad	8
65	Barra agrícola en acero	Barra en acero forjado de 12 libras, forjada en acero de alto carbono de una sola pieza, tratamiento térmico con temple y revenido que evita deformación prematura. Peso 12 libras, ancho 100mm, alto 1080 mm, diámetro 28 mm	Unidad	1
66	Barra agrícola en acero	Barra en acero forjado de 16 libras, tratamiento térmico, forjada en acero de alto carbono de una sola pieza. Peso 16 libras, ancho 100 mm, alto 1435 mm, diámetro 28 mm	Unidad	1
67	Tijera de poda	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, 8". Cuerpo de polietileno, Mangos de propileno	Unidad	12
68	Sierra podadora	Sierra de poda plegable, hoja de 10 pulgadas, en acero, con dientes afilados de tres puntas, corte rápido y eficiente,para corte de ramas. Mango plástico con bloqueo de seguridad que mantiene la hoja abierta, y se cierra para almacenamiemto seguro.	Unidad	10
69	Lima triangular	Lima De Afilado metálica, de 8 Pulgadas Triangular	Unidad	20
70	Bomba fumigadora manual de palanca	Bomba de fumigacion clasica de 20 lts- , presión 40 psi, bomba externa, con sistema de válvulas completo, lanza en acero inoxidable de alta resistencia, tanque de 20 litros, en polietileno de alta densidad con mirilla, con tapa cierre hermético, y filtro, correas curvas acolchadas, separadas, ajustables,chasis tubular de alta resistencia,fumigadora de uso profesional, diseñada para trabajo pesado y en múltiples aplicaciones agropecuarias, industriales y actividades de desinfección	Unidad	2

71	Bolsa para vivero	Bolsa para vivero con fuelle perforada 9cm por 18 cm paquete por 100 unidades	Paquete	9
72	Bandejas de germinación	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29 cm x 12 cm	Unidad	15
73	Bandejas de germinación	Bandeja de germinación de 128 cavidades en poliestireno, cada alvéolo tiene una profundidad de 4,3 cm y el tamaño total de la bandeja es de 54 x 27 cm.	Unidad	15
74	Turba	Turba rubia, tipo seeding, granulometría fina 0-10mm, pH 5 a 6, usos en semilleros, trasplantes, plantulación de hortalizas en general. Presentación pacas comprimidas por 300 litros (55kgs aprox)	Paca	1
75	Levadura	Levadura granulada seca	Libra	5
76	Fertilizante elementos menores	Fertilizante elementos menores granulado bulto por 46 kgs	Bulto	1
77	Semillas de papaya	Semilla Papaya Melona roja. Bolsa por 100 grs	Bolsa	1
78	Semilla de maiz ICA 109	Semilla de maiz ICA 110	Kilo	4
79	Semilla de Pepino Cohombro	Semilla de pepino cohombro sobre por 100 grs	Sobre	1
80	Semilla Sandía	Semilla de sandia charleston gray. Sobre por 100 grs	Sobre	1
81	Semilla Tomate Chonto	Semilla de tomate chonto. Sobre por 100 grs	Sobre	1
82	Semilla tomate Cherry	Semilla de tomate Cherry sobre por 10 grs	Sobre	2
83	Semilla pimenton	Semilla de pimentón California sobre por 10 grs	Sobre	3
84	Semilla de cilantro	Semilla de cilantro Bolsa por libra	Libra	1
85	Semilla de badea	Semilla de badea Sobre por 3 grs	Sobre	5
86	Semilla de ahuyama	Semilla de ahuyama. Sobre por 100 grs	Sobre	1
87	Tela polipropileno verde cerramiento	Tela Verde Cerramiento X 2.10 Ancho X 100 mts Largo	Rollo	1
88	Botas de caucho	Caña alta, material caucho, antideslizante	Par	75
89	Sombrero de protección de drill	Sombrero paba cubrenuca, tipo safari, en drill, ala de 8 cm de ancho, copa de 9,5 cm de alto y 20 cm de diámetro, cordón y puntera plástica ajustable, capa en drill ribeteada	Unidad	75

90	Guantes de caucho largo	Guantes de látex negro, calibre 35, largo, con orillo en la manga, diseño anatómico	Par	35
91	Guantes de vaqueta	Tipo ingeniero, fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo de cuero en la palma y en los dedos. Vaqueta de cuero de res curtido al cromo color amarillo, hilo poliéster calibre 30	Par	75
92	Aves de corral	Aves de postura en pie de 16 semanas y con un peso minimo de 1300 gramos - Gallina ponedora (Isa Bronw)	Unidad	50
93	Concentrado	Alimento avícola. Alimento balanceado prepico 17% proteina bulto x 40 kg	Unidad	3
94	Concentrado	Alimento balanceado pollitas iniciacion 19% proteina x 40 kg	Bulto	2
95	Concentrado	Alimento balanceado preiniciador polla 20.5% proteina bulto x 40 kg	Bulto	2
96	Concentrado	Alimento balanceado pollas prelevante bulto x 40 kg	Bulto	3
97	Concentrado	Alimento concentrado para gallina ponedora(postura) x bulto 40 kg	Bulto	4
98	Aves de corral	Aves de postura en pie ,codorniz raza Japonica de 35 dias de edad.	Unidad	100
99	Concentrado	Alimento concentrado para Codorniz ponedora(postura) x bulto 40 kg	bulto	4
100	Cartones de huevos	carton de huevos para coodorniz en plastico reutilizables por 12 unidades.	unidad	400
101	Martillo con uña	Martillo con cabeza cónica de un extremo y del otro con uña curva, para trabajo en carpintería y construcción. Agarre cómodo y seguro, resistente a impactos. Material de la cabeza en acero, mango en acero tubular, cabeza de 450 gr (16 onzas), 135 mm, peso total 730 gr	Unidad	5

102	Alicate universal	Alicate universal aislado, encauchetado, No 8, en acero de carbono forjado en estampa, longitud 8 pulgadas, 300 gr de peso, mordazas con estriado recto, mangos confort	Unidad	5

2. MATERIALES AGRICOLAS				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Malla antiafido	Malla antiafido tejida con monofilamento de polietileno. Esta malla cuenta con un tejido 10 hilos por 16 hilos por cm2 (10x16) esto impide la entrada de los áfidos. Malla de 4 m de ancho x 100 m de largo	rollo	2
2	Plastico para invernadero	PLÁSTICO PARA INVERNADERO. de 2 m de ancho calibre 6 presentación por 130 metros lineales.	rollo	1
3	GROUNDCOVER (Cubresuelos)	rollo de tejido plano de polipropileno con estabilizador UV tejido plano de polipropileno con estabilizador UV 100g/m2. Es utilizada principalmente en el cubrimiento de suelos para evitar el crecimiento de malezas o levantamiento de polvos en las diferentes áreas de siembra, brindando condiciones óptimas para los cultivos. Color negra. 2,10 m de anchox 100 m de largo	Rollo	1
4	Tela de cerramiento	Telas sintéticas tejidas con cintas de polipropileno. Son utilizadas como cortina de protección en cultivos, son resistentes a la humedad y alta resistencia a la interperie. Color blanca aditivada corriente. Ancho 2,10 x 250 m	Rollo	2

5	Tela cama	Telas Camas, elaboradas en tejido plano de polipropileno con estabilizador U.V. de 84 gr /m2. Facilita la conservación de los nutrientes de las tierras.Presentación: 0.45 x 200 mts. Color: Negro	rollo	2
6	Tubo Cerramiento Galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2pg x 2.50mm x 6m. ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO G60 (Z180) para montaje de estructura agricola de produccion de cultivos protegidos	unidad	8
7	Tubo Cuadrado perfil metalico de 1-1/2 x 1-1/2pg x 1.1mm x 6m	Tubo Cuadrado perfil de 1-1/2 x 1-1/2pg x 1.1mm x 6m. Medidas 1-1/2 x 1-1/2", Espesor (mm) 1.1mm utilizado para montaje de estructura agricola para produccion de cultivos protegidos	unidad	8
8	GUAYAS PARA INVERNADERO 1/8 de pulgada	constituida principalmente por capas de cordones de alambre enrollados helicoidalmente alrededor de un centro denominado alma, cuya función es soportar el resto de los alambres del cordón. Calibre 1/8, trenzado 1x7 longitud 1000m	rollo	1
9	Semilla tomate chonto calima F1 tipo Santa Clara	Semilla tomate chonto calima F1 tipo Santa Clara. Sobre de 1000 semillas	sobre	2
10	Garrucha	herramienta especial para tensar las guayas de invernadero. Capasidad maxima de arrastre de 4 toneladas. Brinda mayor estabilidad a las estructuras, frente a factores externos como vientos fuertes.	Unidad	1
11	Tubo cuadrado perfil metalico 1 x 1" x 0.8mm x 6m	Tubo cuadrado 1 x 1" x 0.8mm x 6m. Acero calidad comercial color negro	Unidad	8

3. PAPELERIA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel periódico pliegos	Papel periódico estandar, pliegos 70 cm x 100 cm	Pliego	40
2	Papel para impresión bond tamaño carta	Caracteristica papel bond 75 gr/m2, tamaño carta, en resmas de 500 hojas, el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. papel libre de acido, con alta blancura y resistencia hecho 100% de caña de azucar y libre de cloro elemental color n.a. Presentación caja por 10 resmas	Caja	5
3	Papel para impresión bond tamaño oficio	Papel bond 75 gramos tamaño oficio, color blanco, tamaño 21,5 cm X 33 cm, papel multipropósito, resistente, hecho de caña de azúcar. Presentación resma X 500 hojas	Resma	3
4	Block papel bond	Tamaño carta, cuadriculado, 70 hojas	Unidad	25
5	Borradores	Borrador de nata, libre de PVC y libre de látex, fabricado con goma, color blanco, forma rectangular. caracteristica para lapiz negro tipo nata de 5.5. a 7 cm de largo x 0.8 a 1.2 cm de espesor y 2 a 2.5 cm de ancho.Presentación caja por 20 unidades	Caja	7
6	Bolígrafo retráctil	Boligrafo clasico retráctil, de tinta seca, punta mediana, trazo continuo y suave,con cuerpo transparente, hexagonal . no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. Caja por 12 unidades, color negro	Caja	28
7	Marcadores borrables	Marcador borrable para tablero acrílico, punta biselada. Cuerpo cilíndrico, con estampado blanco, tapa y tapón del color de la tinta, caja por 10 unidaddes, colores negros, y, surtidos	Caja	11
8	Marcadores permanentes	Permanente, punta biselada, color surtido, alto rendimiento, caja por 12	Caja	25

9	Tijeras	Hojas de acero inoxidable de 8 pulgadas	Unidad	20
10	Blocs o cuaderno de papel	Cuaderno de 50 hojas cuadriculado.	Unidad	30
11	Tabla de apoyo planillera	Tabla acrílica de apoyo con gancho tamaño oficio 34 cm x 23 cm, colores variados	Unidad	50
12	Grapadora tipo pistola uso medio	Grapadora tipo tapiceria 14 Mm	Unidad	4
13	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva transparente 12 mm de ancho x 65 metros, elaborada en polipropileno biorientado, adehesivo acrílico Embalado en bolsa individual	Unidad	20
14	Kit de cosedora	Caja de Ganchos para cosedora 14Mm	Unidad	4
15	Cinta de emascarar	Cinta para enmascarar, ancho: 1"(25.4mm), rollo de 50m, Cinta fabricada en papel semi-corrugado, 0.14mm de espesor, tipo de adhesivo: hule,resistencia a la tension: 0.32kg/mm a 49°c, adhesion al acero: 50.4gr/mm, elongacion: 6%, para su uso general y escolar.	Unidad	8
16	Cuadernos de papel	Cuadernos Argollados, económicos, de 80 hojas cuadriculados tamaño 21.4 x 28 cm	Unidad	23
17	Block	Block oficio cuadriculados (block bitácora A4 Oficio cuadriculado, 100 hojas.	Unidad	23
18	Lápices de grafito	Lápiz mirado No. 2B unidad medidad caja x 12 unidades, caracteristica de grafito mina 2b negro con borrador, madera resistente, mina suave, de grafito en referencia 28, con mas contenido de grafito, mina muy resistente, trazo mas oscuro.	Caja	13

20	Marcadores borrables	Marcador borrable recargable colores surtidos Negro, azul, rojo, verde. unidad de medida caja x 10 unidades. Caracteristica borrable recargable de tinta negra o azul o roja o verde, a base de alcohol, no mancha, con cuerpo plastico y punta biselada de 3 anchos para escribir sobre tablero acrilico, porcelanizado, vidrio. Caja x 10 Unidades	Caja	8
21	Memoria USB pen o flash	Memoria USB de 32 GB tipo elemento consumo capacidad n.a. unidad de medida unidad caracteristica de 32 gb. unidad flash usb 3.1 compatible con puertos usb 3.0, 2.0 y versiones anteriores usb 2.0	Unidad	24
22	Carpetas	Carpeta para archivo A - Z Tamaño Oficio	Unidad	23
23	Cosedoras para oficina	Cosedora caracteristica de oficina para grapas 26/6, con estructura metálica de alta resistencia fabricada en acero fundido de alta calidad. tira completa. capacidad para engrapar hasta 30 hojas de papel. seguro para abrir. riel reforzado. yunque rotativo. base antiderrapante material n.a.	Unidad	5
24	Ganchos para cosedora oficina	Ganchos para cosedora unidad de medida caja caracteristica estandar n°. 26/6 en alambre metalico galvanizado o cobrizado x 5000 material n.a.	Caja	5
25	Sacaganchos	Removedora de ganchos sacaganchos, elaborada en metal, bordes redondeados y 4 puntas delanteras, base hecha de plástico rígido para mejor agarre, sirve para retirar grapas estándar	Unidad	5

26	Resaltadores	Resaltadores multicolor tipo elemento consumo unidad de medida caja caracteristica desechable, color amarillo con filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica, punta biselada para realizar 2 o 3 anchos de trazo, tinta a base de agua, secado rapido. caja x 12 unidad	Caja	5
27	Borradores para tableros blancos	Borrador para tablero acrilico, tipo elemento consumo tamaño n.a. unidad de medida unidad caracteristica para tablero acrilico con mango de madera o plástico, elaborado con fieltro de textura semi-suave y de alta densidad material n.a.	Unidad	15
28	Perforadora de papel para oficina	Perforadora 2 huecos, 40 hojas, guía de papel precisa, metálica, con punzones rectificados que proporcionan cortes perfectos	Unidad	1
29	Separadores	Separadores de carpetas plastico	Paquete	5
30	Tinta	Tinta de Recarga para Marcador Borrable, Color (rojo) - Dispensador de tinta - Rinde hasta más de 1.500 gotas. Modelo: Tinta Tipo: Marcadores, Largo: 10cm, Grosor: 2cm- frasco x 100 mililitros uso marcador acrilico	Frasco	2
31	Tinta	Tinta de Recarga para Marcador Borrable, Color (verde) - Dispensador de tinta - Rinde hasta más de 1.500 gotas. Modelo: Tinta Tipo: Marcadores, Largo: 10cm, Grosor: 2cm- frasco x 100 mililitros uso marcador acrilico	Frasco	2
32	Tinta	Tinta de Recarga para Marcador Borrable, Color(azul) - Dispensador de tinta - Rinde hasta más de 1.500 gotas. Modelo: Tinta Tipo: Marcadores, Largo: 10cm, Grosor: 2cm- frasco x100 mililitros uso marcador acrilico	Frasco	2

33	Tinta	Tinta de Recarga para Marcador Borrable, Color(negro) - Dispensador de tinta - Rinde hasta más de 1.500 gotas. Modelo: Tinta Tipo: Marcadores, Largo: 10cm, Grosor: 2cm- frasco x 100 mililitros uso marcador acrilico	Frasco	2
34	Tijeras punta roma	Tijera pequeña punta roma	Unidad	10
35	Cuaderno	100 hojas grande cuadruculado	Unidad	25
36	Colores	Caja de colores doble punta.	Caja	8
37	Cinta	transparente Mediana 24mm X 40m	Unidad	3
38	Cinta	transparente gruesa de embalaje 48 mm x 100m	Unidad	3
39	Cinta	de enmascarar gruesa 48 mm x 100m	Unidad	3
40	Cinta	de enmascarar delgada 24mm X 40m	Unidad	3
41	cartulina	65 cm de ancho x 77.5 cm de largo.	Unidad	20
42	Pegante escolar	tarro x 40 gramos	Unidad	1
43	pegante en barra	en barra no toxico x 40 gramos	Unidad	4
44	Marcador dermografico	Punta Fina. Tinta de color rojo. Marca la piel de manera segura, tinta removible, hecho específicamente para marcar la piel y facilitar su extracción.	Unidad	5

4. EJECUCION DE DEPORTES				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Balón de fútbol sala	Blon para FÚTSALA 62 64; Medida reglamentaria 62 64 ´ peso entre 430 a 440 gramos, neumático en Butilo, cubierta exterior PU 50% y 30% PVC , termo sellado, rebote Reglamentario, cubierta exterior en paneles espumados sellado para evitar infiltración.	UNIDAD	10

2	Balón de voleibol	Balón Voleibol 4000 N° 5 , este balón es elaborado en MATERIAL SINTÉTICO TPU, con construcción laminado. Diseño 18 paneles, Superficie de juego interior y exterior; diseñado especialmente para competencia. Balón visualmente atrativo. • Costura en hilo de alta calidad. • Total esfericidad. • Suavidad al toque. • Peso 260 a 280 g. • Circunferencia 65 a 67 cm. • Rebote 115 cm.	UNIDAD	10
3	Balón de baloncesto	Balones de baloncesto número 7 en cubierta de caucho, diseño giugiaro 12 panales, estructura vulcanizada con neumático butilo en una superficie granulada. BG2000-NAR-3	Unidad	10
4	Banda elástica para fitness	Kit de bandas elásticas cerradas. Material en Latex. Medidas 25 cm de ancho x 5 cm de alto. • Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. • Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. • Ayuda a incrementar la flexibilidad y rango de movimiento. • Ayuda a mejorar el equilibrio y fortalecimiento de los musculos. • Kit 7 colores con diferentes resistencias: Amarillo 2.0kg; Rojo 2.5kg; Verde 3.0kg; Azul 3.9kg; Negro 4.6kg; Gris 6.9kg y Dorado 9.5kg • Elongación del 200%. • Elaborado en látex natural	Kit	5
5	Báscula de impedancia	Pilas AAA (Incluidas) Peso máximo 500 g - Peso máximo con recipiente: 400g - Tecla de tarea - Tecla de calibración- Medición de %graso, masa muscular, %oseo, %residual, %agua, género, edad biológica, edad cronológica y gasto metabólico.	Unidad	1
6	Bolsas para equipos deportivos	Tula para balones deportivos equipamiento profesional extra grande con correa para hombro de nylon y cordón de ajuste de 30 x 40 pulgadas	Unidad	2

7	Colchoneta	Colchoneta para gimnasio y abdominales - Forrada en cordobán impermeable - Cassata de 3 cm de espesor - Medidas: 100 cm x 50 cm x 3 cm. Color Negro Uso: Profesional – tráfico pesado COLCHONETA PROFESIONAL ABDOMINALES Forrada en cordobán impermeable (Tela Vinilica) Material: Yumbolon (Espuma de polietileno de 4 cm de espesor) Cremallera: Plástica Dimensiones: 100 cm x 50 cm x 4 cm Disponible en color: Negra Fácil de limpiar. (Limpiar en seco, no usar detergente e hipoclorito) La Colchoneta Profesional para Abdominales ofrece la comodidad para mantener la alineación correcta del cuerpo protegiendo su espalda.	Unidad	10
8	Conos	Set Conos Base Cuadrada con huecos, 32 Cm De Alto X 4 Unidades Cono Señalización Con Huecos 32 Cm Entrenamiento Deportivo	set	2
9	Cronómetro digital	Cronometro digital que permite medir hasta 10 tiempos, integra alarma. Formato hora 12/24	Unidad	8
10	Cuerdas para saltar	CUERDA PARA ENTRENAMIENTO CON CONTADOR DE SALTOS Elaborada en sintético y una construcción liviana. Si te gusta fortalecer todo tu cuerpo durante el entrenamiento, este elemento te acompañará a alcanzar tus objetivos pues cuenta con dos manijas de espuma que permiten un agarre firme, la soga lleva en sus extremos gira sobre un eje encargado de modificar el contador de tres dígitos para llevar la cuenta de cada uno de tus saltos, este último se ubica sobre una de las agarraderas y posee un botón que reinicia de forma inmediata la cuenta. Supera tu propia marca de saltos y aumenta tu rendimiento. Y CON MANGOS EN MADERA CUERDA PARA ENTRENAMIENTO. Mango ergonómico en madera para mayor comodidad y durabilidad - Cuerda de en PVC de alta resistencia - Sistema de Rotación - Rotación Flexible - Bajo desgaste de cuerda	Unidad	8

11	Bomba para inflar balones	Material: Polipropileno y Acero Para uso en interiores y exteriores Bombea aire con movimientos hacia arriba y abajo Plástico de gran durabilidad y liviano Mango amplio y reloj medidor Incluye 1 aguja, 2 conos y un adaptador Largo 90 mm Ancho 218 mm Alto 615 mm Peso 90 gr	Unidad	1
12	Kit antropometría	PLICOMETRO SLIM GUIDE 1. Es el más utilizado en el mundo y aprobado por la ISAK. 2. Es lo suficientemente exacto para uso profesional 3. Apertura de 80 mm. 4. Precisión de 1 mm. 5. Diseño ergonómico. 6. Colores Disponibles (BLANCO - ROSADO - NEGRO - MORADO - ROJO) ANTROPÓMETRO VITRUVIAN Diseñado para medir el ancho del codo, cuenta con una escala impresa en ambos lados para hombre y mujeres con los puntos de corte, para determinar constitución física chica, mediana o grande con base a la escala y ancho del codo. 1. Apertura 140 mm 2. Precisión 1 mm 3. Colores disponibles (BLANCO - NEGRO) ANTROPOMETRO PIE DE REY HUESOS CORTOS El calibre, también denominado calibrador, cartabón de corredera, pie de rey, Vernier, es un aparato destinado a la medida de pequeñas longitudes y espesores, profundidades y diámetros interiores y otros objetos pequeños.Suele medir en centímetros y en fracciones de milímetros (1/10 de milímetro, 1/20 de milímetro, 1/50 de milímetro). En la escala de las pulgadas tiene divisiones equivalentes a 1/16 de pulgada, y, en su nonio, de 1/128 de pulgada. 1. Apertura 150 mm 2. Precisión 1 mm 3. Colores Disponibles (BLANCO - NEGRO)	Kit	1

		ESTADIMETRO DE PARED CON PLATAFORMA 1. Cinta enrollable 2. Ahorra espacio y fácil de usar 3. Económico. 4. Rango de medida: 0-2200 mm 5. Graduación: 1 mm 6. Dimensiones : 140 x 35 x 130 mm 7. Peso aprox.: 180 g CINTA METRICA BMI Mediciones para hombre y mujer según la parte visible de la cinta. Con retracción automática. Divisiones con colores. Mediciones para: Cintura, piernas, muslos, brazos, cuello. Calcula el índice de masa corporal (BMI) conociendo el peso y la altura. BOLSA DE TRANSPORTE		
13	Tallimetro	Tallimetro portatil que tiene un rango de medición de 20 cm hasta 205 cm de altura, división 1mm x 1mm, dimensiones de 337 x 2.130 x 590 mm	Unidad	1
14	Platillos de demarcacion	Platillos de demarcacion varios colores, en material de poliotileno de 5 cm de alto	Unidad	20
15	Guantes de boxeo	• Guantes de boxeo profesional de alta calidad para el entrenamiento. • Género: unisex. • Ajuste en la muñeca con cierre de velcro ensanchado. • Forma anatómica. • Fabricados en cuero sintético de poliuretano (PU). • Costuras reforzadas. • Malla de circulación de aire. • Thumblock (Mantiene el pulgar en la posición correcta y lo protege de lesiones). • Diseño de pico de puño grueso. • Transpirable, duradero y cómodo. • Ideal para el entrenamiento y la competición. • Triple capa que amortigua los impactos, permitiendo que tus manos estén protegidas. • Evita lesiones en las manos durante el entrenamiento. • Incluye etiqueta indicativa de talle. • 10 O.Z: Adecuado para personas con un peso de 50 a 60 kg. • 12 O.Z: Adecuado para personas con un peso de 60 a 70 kg. • 14 O.Z: Adecuado para personas con un peso de 70 a 80 kg. • 16 O.Z: Adecuado para personas con un peso de 80 a 95 kg. 2 pares por cada talla.	Par	2

16	Sacos de boxeo	Lona magna ultra resistente, argolla de 2", cierre blanco #6, refuerzos con doble costura, tipo de relleno recomendado, Aserrín en polvo o algodón industrial Peso Relleno: hasta 100 Lbs o 50 Kg	unidad	1
17	Jabalinas	La jabalina es un venablo muy alargado con la punta metálica. La longitud de la jabalina es de 260-270 cm en categoría masculina y 220-230 cm en categoría femenina, y, para categorías a partir de los 18 años, un peso mínimo de 800 g para los hombres y 600 g para las mujeres.	Unidad	2
18	Partidor de atletismo	PARTIDOR PARA ATLETISMO EN CAUCHO MVSB-11 Especificaciones Técnicas 2 partidores fabricados en caucho solido color marrón. Medidas: base de 27 cm x 10 cm y 9 cm de alto Adecuado para escuelas/principiantes.	Par	4
19	MALLA VOLEIBOL	Tejido de la malla: Cuadros o Rombos Colores de la malla: Blanco o Negro Protección UV: Mallas para canchas multifilamento cuentan con protección que las hace más resistentes a la intemperie cuadros trensados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. Material: Polipropileno y nylon Desarrollo de habilidades motoras para la ejecución de la práctica deportiva.	Unidad	1
20	DISCO DE LANZAMIENTO EN CAUCHO	Para prueba de atletismo Peso: 1250gr aproximadamente Medidas: 17cm diametro 100% caucho	Unidad	2

21	FRISBEE	Diseñado para volar lanzándolo plano. Modelo para la práctica del Ultimate. Formato y peso adaptados a la práctica del Ultimate. Excelente agarre gracias a las ranuras. Muy buena calidad de vuelo. Peso: 175 gramos. Diámetro: 27 cm Plástico Tejido principal : 60.0% Polietileno de baja densidad, Tejido principal : 40.0% Polipropileno	Unidad	5
22	RAQUETA TENIS DE MESA	Raqueta de ping pong 90303 negra y roja ANTipo de mango: AN (Anatómico) Garantiza durabilidad y comodidad al jugador. Cuenta con un mango AN (Anatómico). Velocidad de impacto: 60. Efecto de spin: 50. Efecto de control: 80.	Par	5
23	PELOTAS PING PONG	3 Estrellas. Diámetro: 40mm Color: Naranja - Blanco. Dureza: 0.9 - 1mm. Speed / Velocidad: Disminución 13% Spin / Giro: 29%. Catch Probability / Chance de Captura: 36%. Peso: 2.7 a 2.9g. Medidas Empaque: 15 cm Largo Ancho x 4 cm Alto x 8 cm Ancho. CAJA X 6	Caja	15
24	Malla para tenis de mesa o redes para deportes	La malla de ping pong enrollable (altura: 15 cm) se puede instalar sobe una mesa cuyo ancho máximo sea de 1,7 cm.	Unidad	2

25	Tableros de anotaciones para deportes	Tablero de entrenador de futbol sala con magnetos y sujetapapeles – importado Medida del tablero: 24.5 cm. x 38 cm. Diseño de cancha completa por un lado y media cancha por el otro Contiene: 1 Block para anotaciones de estrategias 25 fichas magnéticas (11 azules, 11 rojas, 1 negro y 2 amarillo) 1 plumón con borrador para anotaciones en la pizarra Presentación en funda con cierre de seguridad.	Unidad	2
26	Tableros de anotaciones para deportes	tablero de entrenador de veleibol Material - PVC - Bordes en Aluminio Medidas: - Largo: 45 cm - Ancho: 30 cm Incluye: - 12 Fichas Magnéticas Amarillos - 12 Fichas Magnéticas Naranjas - 1 Ficha Magnética marcada con balón - 1 Ficha Magnética marcada con Referi - 1 Ficha Magnética marcada con El Banderin - 1 Borrador 7 cm de largo - 2 Lápices	Unidad	2

27	Tableros de anotaciones para deportes	Tabla Estrategia Baloncesto Tablero táctico Basquetball Entrenador BSP-2709 Tabla táctica o de estratégica Magnética Utilizado por los entrenadores para armar sus tácticas de juego. Ayuda a mostrar las estrategias y planes de juego a los jugadores. Tabla táctica o de estrategia. Magnética. Material: Acrílico. Medidas: 24 x 40 cm. Para Voleibol Utilizado por los entrenadores para armar sus tácticas de juego. - Ayuda a mostrar las estrategias y planes de juego a los jugadores. - Tablero con diseño de cancha de Baloncesto. - Con pinza superior. - Fabricado con materiales de alta calidad - Duradera y resistente. - Fácil de usar y transportar. El Paquete Incluye: - Tabla Estrategia Baloncesto. Tiene 22 fichas; 11 naranja y 11 verdes que representan los jugadores. - 3 fichas que indican el balón, el árbitro y asistente de árbitro. - Marcador borrable para señalizar en el tablero.	Unidad	2
28	Tubo elástico de resistencia	"Tubos elásticos de resistencia Set X30 -2 agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -2 agarres en lona con anclajes metálicos para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta 5 bandas de diferentes resistencias: -1 teratubo amarillo (10 lbs) -1 teratubo verde (15 lbs) -1 teratubo rojo (20 lbs) -1 teratubo azul (25 lbs) -1 teratubo negro (30 lbs) Medida de cada Banda: 110 cm Inlcuye práctica bolsa para guardarlos." Otro 15	KIT	2

29	Silbatos	Silbato Pito Arbitro Entrenador Camping Classic Características principales Descripción: Sin Bola Silbato Classic en color negro.	Unidad	8
30	Petos En Malla Pool Para Entrenamiento Deportivo.	Petos para fútbol y actividades Deportivas, Material: Malla Pool. Con numero marcado en el dorso y logo SENA al frente. Colores: > Fucsia > Verde Neón > Naranja Neón > Amarillo Neón > Tallaje Niño: Talla 8, Talla 10, Talla 12, Talla 14 y Talla 16. >Tallaje Adulto: Talla S, Talla M, Talla L y Talla XL.	Unidad	25

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NOTA 1: El proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los valores ofertados no podrán ser superiores a los estipulados en el estudio de mercado. So pena de rechazo.

NOTA 3: El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de cada uno de los bienes, incluyendo transporte, impuestos.

NOTA 4: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada actividad y/o bienes incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios del bien que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2) Entregar los elementos y equipos en el tiempo estipulado en el contrato. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.
3) Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio.
4) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
5) Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
6) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, ubicado en la avenida 15 No. 6-184 Barrio san José de la ciudad de Mitú, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.

7) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos tales como registros fotográficos a color, con marca de agua en donde se relacionen fechas y ubicación geográfica y demás que el supervisor del contrato le solicite.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
2) Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
3) Presentar las fichas de datos de seguridad de los productos con componentes químicos, debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
4) Presentar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista se obliga a entregar evidencias fotográficas claras y verificables que respalden que la entrega de los elementos contratados se realizó utilizando embalajes o balados elaborados con materiales aprovechables distintos al plástico, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022, la cual regula la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en el territorio nacional.
2) El contratista deberá presentar documento firmado por el representante legal del oferente que certifica que la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución No. 090832 de 2021, que regula la comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra.
3) El proveedor certifica que las cajas de cartón utilizadas para el transporte de aves de un día han sido debidamente destruidas y desinfectadas, conforme a los protocolos de bioseguridad y manejo sanitario establecidos, en cumplimiento de los requisitos del SENA y las normas sanitarias vigentes.
4) El oferente/proveedor se obliga a presentar un documento firmado por su representante legal que certifique el cumplimiento estricto de la normativa vigente respecto a la prohibición del uso de arsénico en medicamentos veterinarios**,** asegurando que los productos suministrados no contienen dicha sustancia en ninguna forma.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Dos (02) Meses. Término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Mitú – Vaupés

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú – Vaupés.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: a) Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) contra recibo a satisfacción de los bienes, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión. 2. Acta de recibo a satisfacción. 3. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

	5. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 *"Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.* 6. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor (30) días. 7. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Académico como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Vaupés, requiere Contratar a título de compraventa materiales de Formación denominados Kits Productivos para el programa SENA Emprender Rural SER, del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés, para llevar a cabo esta necesidad se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Vaupés, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que a la fecha no existe Acuerdo Marco de Precios vigente, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Vaupés.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. (…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($127.494.400) M/CTE.IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($127.494.400) M/CTE.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el ordenador del gasto invitó a las empresas u organizaciones para que presentaran una cotización, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *“Contratar a título de compraventa los materiales de Formación para los programas de Formación Titulada de la oferta regular que se imparten en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés Vigencia 2025.”* es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($127.494.400) M/CTE; tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 127.500.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3325	10/01/2025	31/12/2025	954845	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	$ 127.500.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el articulo Artículo 2 Decreto 1860 de 2021, se verificará que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:
a. Evaluación de la(s) oferta(s).
b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vaupés requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vaupés aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

Por su parte, el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone que:

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vaupés, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vaupés, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto administrativo correspondiente.

En caso de presentarse empate y con el fin de dar aplicación a los criterios de desempate ya mencionados y reglamentados, la entidad en dicho momento solicitará y correrá traslado a los proponentes empatados para que aporten los soportes correspondientes que permitan acreditar el criterio de desempate de forma sucesiva y excluyente, para lo cual mediante adenda se requerirá y modificara el cronograma concediendo el término prudencial para su presentación.

5.1.1 Lotes

"NO APLICA".

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social

en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un

poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria Actualizada

La cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

5.2.2 De carácter técnico

Para el caso de bienes y/o servicios, se verificará que los artículos que reposen en la oferta cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems arriba relacionados, en las calidades y cantidades señaladas y que se encuentren ajustadas a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

Por otro lado, el y/o los proponentes deberán hacer llegar los siguientes requisitos solicitados que deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

- Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El representante legal del proponente deberá certificar (Formato No. 10) que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés. Este requisito se verificará con la presentación y aceptación de la ficha técnica.
Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

- Experiencia específica del proponente:

Deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades de derecho público o empresas del sector privado de reconocida idoneidad, de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección; *"Contratar a título de compraventa los materiales de Formación para los programas de Formación Titulada de la oferta regular que se imparten en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiirijirimo del SENA Regional Vaupés Vigencia 2025*

" donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionado con el proceso de contratación, y debe ser igual o superior medido en salarios mínimos al 100%del presupuesto oficial para el lote al que presente oferta. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante.

NOTA 1: Si se observa que la certificación o copia allegada no cumple con las exigencias, la oferta será RECHAZADA.

NOTA 2: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Las certificaciones (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de

Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA

Exigir a todos los proponentes que en el proceso precontractual cumplan con: -Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 .	Precontractual
Los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Precontractual
Fichas de datos de seguridad del producto	Resolución 773 de 2021	Presentar las fichas de datos de seguridad de los	Contractual

cumpliendo con la resolución 773 del 2021(Sistema Globalmente Armonizado).		productos con componentes químicos, debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	

NOTA: Personas Independientes: Debe presentar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO, AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso	Entregar las evidencias fotográficas que respalden que la entrega de los elementos se realizó en balados con materiales aprovechables distintos al plástico, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2232 de 2022.	Contractual

El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. Nota: Es importante que las semillas entregadas cuenten con una fecha de vencimiento mínima de 6 meses, considerando la fecha de entrega.	Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.	soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Contractual
Proteger la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia en materia de inocuidad de medicamentos veterinarios.	Resolución 99933 de 2021 - Se prohíbe el uso de medicamentos veterinarios con composición de arsénico	Documento firmado por el representante legal del oferente o proveedor, en el que se certifica el cumplimiento de la normativa vigente sobre la prohibición del uso de arsénico en medicamentos veterinarios.	Contractual
Esta norma tiene como propósito asegurar el bienestar animal**,** prevenir el maltrato, y establecer condiciones técnicas, logísticas y sanitarias adecuadas para el traslado y manipulación de animales vivos, con criterios de bioseguridad, trazabilidad y responsabilidad legal.	Resolución 20223040006915 de 2022 - Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el Transporte, manejo y movilización de Animales en Pie y se dictan otras disposiciones.	El proveedor certifica que las cajas de cartón utilizadas para el transporte de aves de un día han sido debidamente destruidas y desinfectadas, conforme a los protocolos de bioseguridad y manejo sanitario establecidos, en cumplimiento de los requisitos del SENA y las normas sanitarias vigentes.	Contractual

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Seriedad de la oferta:** por el 10 % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato .
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contr**ato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

- Certificado Plan Anual de adquisiciones
- Solicitud de pre-cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Análisis de sector
- Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el 3 de Julio 2025.

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
Con funciones de director del SENA Regional Vaupés

Elaboró: *Nohora Milena Bejarano - Abogada Gestión Contractual.*
Revisó componente jurídico: *Nohora Milena Bejarano - Abogada Gestión Contractual.*
Revisó componente técnico: *Daniel Fernando Sánchez Peña – Coordinador Académico.*
Proyectó Parte Ambiental: *Ana Rosa Guerrero Bernal. – Responsable Ambiental Regional.*
Proyectó Parte SST*: Hanie Johanna Viafara Trujillo – Líder Seguridad y Salud en el Trabajo*